



**ACTA N° 31-2017**

**FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 31. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas del día dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciado José Matías Delgado Gutiérrez, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO**

**DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda.**

**Punto tres. Aprobación del proyecto de presupuesto del TEG, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. PUNTO TRES. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE**

## **PRESUPUESTO DEL TEG, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.** El

señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, mediante el cual remiten para consideración del Pleno, el proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2018, así también, nota suscrita por el Ministro de Hacienda referente a ajustes al presupuesto 2017 por sentencia de inconstitucionalidad y su incorporación al proyecto de presupuesto 2018. En dicho proyecto de presupuesto, se establece que el Tribunal dispondrá de un monto que se ha definido con base a las necesidades de las unidades organizativas institucionales, por un monto total de dos millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,252,640.00), distribuido en las Unidades 0101 Dirección Superior y Administración, y 0201 Gestión Operativa Institucional, en los rubros: 51 -Remuneraciones-, 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, 55 -Gastos Financieros y Otros- y 61 -Inversiones en Activos Fijos-. Los miembros del Pleno revisan el proyecto de los montos presupuestarios solicitados para cada rubro y objeto específico y posteriormente convocan al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, quienes explican en detalle el proyecto de presupuesto institucional 2018. Una vez deliberado el contenido del documento en mención, los miembros del Pleno ajustan el proyecto de presupuesto institucional 2018, con base en criterios de uso racional, eficiencia y priorización del gasto, orientado al cumplimiento de las atribuciones y funciones del Tribunal, prescritas éstas en la Ley de Ética Gubernamental; tomando en consideración el techo presupuestario institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, así también, acatando los aspectos pertinentes de la resolución de



inconstitucionalidad de la Ley del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y los lineamientos emitidos por el citado Ministerio. En ese sentido, los miembros del Pleno estiman procedente aprobar el proyecto de presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2018, con las modificaciones realizadas. Por lo cual, conforme a lo dispuesto en los arts. 2 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y arts. 10, 11, 18 y 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

**1°) Apruébase el proyecto de presupuesto del Tribunal de Ética Gubernamental del ejercicio fiscal 2018**, distribuido en las Unidades 0101 Dirección Superior y Administración, y 0201 Gestión Operativa Institucional, así: para el rubro 51 - Remuneraciones-, un millón quinientos cinco mil quinientos ochenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1,505,585.00); para el rubro 54 - Adquisiciones de Bienes y Servicios-, quinientos sesenta mil cuarenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$560,045.00); para el rubro 55 -Gastos Financieros y Otros-, ciento setenta y dos mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$172,800.00); para el rubro 61 -Inversiones en Activos Fijos-, catorce mil doscientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$14,210.00), ascendiendo a un monto total de dos millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,252,640.00) y; **2°) Remítase el citado proyecto de presupuesto aprobado al Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da

por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



The image shows six handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows of three. The signatures are stylized and cursive. The top row contains three signatures, and the bottom row contains three signatures. The signatures are written on a white background.